



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 190-2014-A/MDP.

Pangoa, 14 de Febrero del 2014

VISTO; El expediente administrativo N°1611, promovido por don Jorge Lazaro Caysahuana, quien solicita reconocimiento del Comité de Gestión de Carretera de Santa Fé de Capireni, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el recurrente solicita reconocimiento del Comité de Gestión de Carretera Santa Fé de Capireni, adjunta el acta de fecha 30 de noviembre del 2013 con la firma de los moradores que eligieron al comité de gestión; para los fines de gestión y desarrollo en bien de las comunidades del VRAEM;

Que, el petitorio de los recurrentes se encuentran amparado en el artículo 113°, inc.7) y artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, que indica los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Gestión de la Carretera Santa Fé de Capireni, del distrito de Pangoa-Satipo-Junín; conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: Jorge, LAZARO CAYSAHUANA	DNI N° 20990272
VICEPRESIDENTE	: Javier, BALERO ALIAGA	DNI N° 45009327
SECRETARIO	: Samuel, HUANANHUAY HUARINGA	DNI N° 41459023
TESORERO	: Dionicio, VELIZ BALTAZAR	DNI N° 20047530
VOCAL I	: Veto, CASO ORTIZ	DNI N° 43044535
VOCAL II	: Fernando, HUARINGA ALLJA	DNI N° 20982178

ARTICULO SEGUNDO.- El reconocimiento otorgado tendrá vigencia solo hasta concretiza los objetivos de gestión y mejoramiento de la carretera, para el cual han sido elegidos.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, e instancias que corresponda, para los fines de brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Espinoza Martínez
ALCALDE



237

**"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO
CLIMATICO"**

**SOLICITO : RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO
A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ
DE CARRETERA.**

SEÑOR : MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

10 FEB 2014

EXP N° 1611 FOLIO 04
HORA 2:38 FIRMA p

Yo, JORGE LAZARO CAYSAHUANA, identificado con DNI N° 20990272 en mi calidad de Presidente del Comité de Carretera del C.P. SANTA FE DE CAPIRENIE, jurisdicción del Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, habiendo sido elegido en una reunión de comuneros como Presidente del Comité de Carretera de Santa Fe de Capireni y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, solicito se me otorgue la Resolución de Reconocimiento como Presidente del Comité de Carretera de Santa Fe de Capireni y mi Junta Directiva para el presente año, para lo cual adjunto acta de reunión, copia de DNI.

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Santa Fe de Capireni, 08 de Enero del 2014.



JORGE LAZARO CAYSAHUANA

DNI N° 20990272

PRESIDENTE

PROVEIDO

PASE A: Secretaría

PARA: Su atención.

RECIBO 10-02-2014



ACTA DE ELECCION

En el Centro poblado de Santa fe de Capirani comprension del Dst. de. Pangoa Provincia de Satipo Departamento de Junin a los 30 dias del mes de Noviembre del año dos mil trece siendo exactamente 9.0am reunidos todos los comuneros y autoridades con la finalidad de nombrar la nueva Junta Directiva de Pro-Carretera. Pasando a elegir a los Sgts Señores.

D.N.I. N° T. VOTOS.

1. PRESIDENTE : Jorge Lázaró Caysahuana. 20990272 9n 17 vts.
2. VICE - PRESIDENTE : Javier Balero Aliaga. 45009327 9n 15 vts.
3. SECRETARIO : Samuel Huananhuay Huaranga. 41459023 9n 07 vts.
4. TESORERO : Dionicio Veliz Baltazar. 20047530 9n 04 vts.
5. 1º Vocal. : Veto Caso Ortiz 43044535 9n 03 vts.
6. 2º Vocal. : Fernando Huaranga Allja 20982178 9n 01 vts.

No habiendo otros puntos que tratar se dio por terminado dicha reunion siendo exactamente a las 12:0 m. pasan a firmar al pie de la letra todos los presentes.

[Signature]
20047530

[Signature]



[Signature]
40847762

[Signature]
44139342

0. N. 20987635

[Signature]
90989414

[Signature]
10661517



[Signature]
20977219

FLORES PONCE FRENER
DNI N° 45122559

[Signature]
41551482

[Signature]
20047530

[Signature]
46083172

[Signature]
44581370

[Signature]
20972218

[Signature]
20971412

[Signature]
45817811

<i>Industria B.</i> 01187723	<i>Industria B.</i> 20024030	<i>Industria B.</i> 41342960	
<i>Ally</i> 20520239	<i>Ally</i> 22767221	<i>Ally</i> 44676720	<i>Ally</i> 43044535
<i>Industria B.</i> 21007843	<i>Industria B.</i> 20768221	<i>Industria B.</i> 411459023	<i>Industria B.</i> 20037394
<i>Industria B.</i> 40895535	<i>Industria B.</i> 20047530		

234

FICHA N°

Fec. Trámite: 21/01/2014
Fec. Entrega:



62864835

D.N.I. 15 FEB. 2014

APELLIDO 20990272 Trámite: D Ruta: 2
D.N.I. a D.N.I.

PRENOMBRES: LAZARO CAISAHUANA
JORGE

Los datos consignados en la Ficha Registral tienen el
carácter de **DECLARACIÓN JURADA**. El RENIEC se reserva el
ejercicio de las acciones legales en caso de falsedad.